

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Conocer la normativa que regula tu TFG

Material formativo



Reconocimiento – NoComercial-CompartirIgual (By-nc-sa): No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Conocer la normativa que regula tu TFG

El **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre** por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula en su artículo 12.3 que las enseñanzas de grado concluirán con la elaboración y defensa de un **trabajo de fin de grado (TFG)**, que ha de formar parte del plan de estudios. El TFG debe realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título ([BOE 30 de octubre de 2007](#)).

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa (aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2012) que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: **Normativa sobre los trabajos de fin de grado/trabajos fin de máster en la Universidad de Alicante**. En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster ([BOUA 31 de octubre de 2012](#)).

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado en la EPS](#) que tiene por objeto desarrollar en la Escuela Politécnica Superior (en adelante EPS) la normativa sobre Trabajos de Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (en adelante TFG/TFM).

Consulta también la [Modificación al Reglamento sobre los Trabajos Fin de Grado \(30/06/2014\)](#).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El TFG será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración podrá ser individual o coordinado, acorde con el plan de estudios de la titulación.
- Estas ofertas de TFG se denominan pre-propuestas.
- La pre-propuesta debe ser un ejercicio original consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la titulación, podrá ser profesional/investigador acorde con el plan de estudios de la titulación. El proyecto debe sintetizar e integrar las competencias adquiridas en las enseñanzas.
- El profesorado tutor deberá orientar al alumnado a lo largo del desarrollo del trabajo, fijando unos horarios de atención al alumnado tutelado

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- De las propuestas
- Del profesorado y la docencia

- De los tribunales de evaluación
- De la memoria del TFG/TFM
- De la evaluación de los Trabajos fin de Grado

Además, del anterior Reglamento, debes consultar la siguiente documentación:

- el [Libro de Estilo para la presentación de memorias del Trabajo Fin de Grado de la EPS](#) desarrollado con el objeto de homogeneizar el estilo, elaboración y presentación de los TFG correspondientes a los diferentes Planes de Estudio de los títulos oficiales de Grado Universitario adscritos a la Escuela Politécnica Superior.
- el [Protocolo de actuación en las lecturas de TFG en la EPS](#)



Te recomendamos que visites la [página web](#) del Grado de Ingeniería Multimedia dedicada al TFG.



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa de los TFG es *indispensable* para la obtención del título de grado.



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente a la **Escuela Politécnica Superior**.